



MODIFICACIÓN Nro. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CM-165-2025 CELEBRADO ENTRE EL CLUB MILITAR Y EMPANADAS AUTENTICAS DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.529.544-1, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR, LOTE 4 - EMPANADAS.

Entre los suscritos a saber, por una parte, el señor coronel **ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 13.617.334, quien actúa en calidad de **SUBDIRECTOR GENERAL DEL CLUB MILITAR**, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a la Resolución Nro. 209 del 14 de mayo de 2015 *“Por medio la cual se delegan unas funciones de carácter administrativo y competencias relacionadas con la contratación de bienes, obras y servicios en el Club Militar”*, por una parte, y por la otra, la señora **AMPARO DEL CARMEN GARZÓN BARACALDO** representante legal de **EMPANADAS AUTENTICAS DE COLOMBIA S.A.S** identificado con NIT. 900.529.544-1, quien en adelante y para efectos del vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio 001 al contrato CM-165-2025 previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Club Militar, celebró el contrato Nro. CM-165-2025 el día 29 de abril de 2025 con EMPANADAS AUTENTICAS DE COLOMBIA S.A.S de objeto *“SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR, LOTE 4 - EMPANADAS”*, por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$85.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **b)** Que, el 01 de mayo de 2025, la señora AMPARO DEL CARMEN GARZÓN BARACALDO, representante legal de EMPANADAS AUTENTICAS DE COLOMBIA S.A.S a través del SECOP II solicita: *“...de manera atenta se solicita sean eliminados los amparos de la Garantía única: b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES c) CALIDAD DEL SERVICIO y e) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO...”*. **c)** Que, el Área de Adquisiciones y Contratación del Club Militar, atendiendo la solicitud realizada por el contratista dado que no existe un funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, revisa el estudio previo las características de los bienes y su uso y finalidad, determina la viabilidad de eliminar el amparo del literal **c) CALIDAD DEL SERVICIO**; sin embargo, no considera hábil la eliminación de los literales **b)** y **e)** debiendo permanecer en el clausulado del contrato principal. Como consecuencia de lo anterior, se pactan las siguientes modificaciones. **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la cláusula DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: del contrato principal, eliminando el amparo de CALIDAD DEL SERVICIO, quedando de la siguiente manera: “El contratista deberá constituir en debida forma la Garantía Única dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, conforme lo establece en el Libro 2 Parte 2 Título 1 Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, sumadas las prórrogas si las hubiere, con fecha de inicio a la suscripción del contrato. **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, sumadas las prórrogas si las hubiere, con fecha de inicio a la suscripción del contrato. **c) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Por 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Las demás cláusulas y condiciones no modificadas en el contrato principal permanecen incólumes y con la misma obligatoriedad para las partes.

En constancia se firma el presente contrato en la plataforma SECOP II.

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: BOGOTÁ			COD. SUC: 11		NO. PÓLIZA: 11-46-101081320		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 29 MES: 04 AÑO: 2025			VIGENCIA DESDE: DÍA: 29 MES: 04 AÑO: 2025			A LAS: HORAS: 00:00 DÍA: 30 MES: 06 AÑO: 2029		VIGENCIA HASTA: A LAS: HORAS: 23:59		TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EMPANADAS AUTÉNTICAS DE COLOMBIA S.A.S					
DIRECCIÓN: CR 56 NRO. 165 - 05			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		
IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.529.544-1			TELÉFONO: 6016454940		

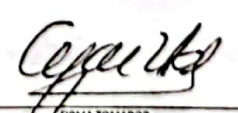
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO/BENEFICIARIO: CLUB MILITAR					
DIRECCIÓN: KR 50 NRO. 15 - 20			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		
IDENTIFICACIÓN: NIT. 860.016.951-1			TELÉFONO: 6012905077		

OBJETO DEL SEGURO	
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:	
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CM-165-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR, LOTE 4 - EMPANADAS	
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEGUROS DEL ESTADO RENUNCIAR AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDA	

AMPAROS			
RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/04/2025	31/08/2026	\$ 17,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/04/2025	30/06/2027	\$ 42,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/04/2025	30/06/2027	\$ 42,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/04/2025	30/06/2029	\$ 4,250,000.00
ACELERACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 571,234.94	\$ 8,000.00	\$ 110,054.64	\$ 689,289.58	\$ 106,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
M I S ASESORES DE SEGU	133493	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO	
PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.	
  	
11-46-101081320 FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas	

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60. Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5. Teléfono: 601.2186977, 601.6019330

900590373

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-46-101081320	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
19 05 2025	29 04 2025		00:00	30 06 2029		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPANADAS AUTÉNTICAS DE COLOMBIA S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.529.544-1
DIRECCIÓN: CR 56 NRO. 165 - 05	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6454940

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO CLUB MILITAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.016.951-1
DIRECCIÓN: KR 50 NRO. 15 - 20	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2905077

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CM-165-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR, LOTE 4 EMPANADAS. SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEGUROS DEL ESTADO RENUNCIAR AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/04/2025	31/08/2026	\$17,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/04/2025	30/06/2029	\$4,250,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/04/2025	30/06/2027	\$42,500,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y SEGUN MODIFICACION Nro. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CM-165-2025, CONTRATO PRINCIPAL, ELIMINANDO EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN DETALLE ARRIBA INDICADO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *** (224.726.00)	\$ ***** 0.00	\$ **** (42.697.00)	\$ ***** (267.423.00)	\$ ***** 63.750.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
M I S ASESORES DE SEGUROS LTDA	133493	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

11-46-101081320

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-9018330

DLF133483A

1

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL				COD SUC		NO. PÓLIZA		ANEXO	
BOGOTÁ, D.C.						BOGOTÁ				11		11-54-101007114		0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO					
19	05	2025	29	04	2025	00:00		31	12	2025	23:59		EMISIÓN ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPANADAS AUTÉNTICAS DE COLOMBIA S.A.S						IDENTIFICACIÓN NIT:900,529,544-1					
DIRECCIÓN CR 56 NRO. 165 - 05						CIUDAD BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL					
						TELÉFONO 6016454940					

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO EMPANADAS AUTÉNTICAS DE COLOMBIA S.A.S						IDENTIFICACIÓN NIT:900,529,544-1					
DIRECCIÓN CR 56 NRO. 165 - 05						CIUDAD BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL					
BENEFICIARIO NIT- 860016951-1 CLUB MILITAR Y/O TERCEROS AFECTADOS						TELÉFONO 6016454940					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CM-165-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR, LOTE 4 - EMPANADAS
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEGUROS DEL ESTADO RENUNCIAR AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, LA PRESENTE POLIZA AMPARA LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDA

AMPAROS

RIESGO	SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		29/04/2025	31/12/2025	\$ 284,700,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		29/04/2025	31/12/2025	\$ 284,700,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		29/04/2025	31/12/2025	\$ 284,700,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE		29/04/2025	31/12/2025	\$ 284,700,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		29/04/2025	31/12/2025	\$ 284,700,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL		29/04/2025	31/12/2025	\$ 284,700,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
GASTOS MEDICOS		29/04/2025	31/12/2025	\$ 284,700,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				

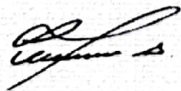
ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 575,640.00	\$ 3,000.00	\$ 109,941.60	\$ 688,581.60	\$ 284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
M I S ASESORES DE SEGU	133493	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 -



11-54-101007114
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas




FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA